



El Excmo. Sr. Secretario de Estado y  
del Despacho de la Gobernación, de la  
Presidencia, con fecha 25. de febrero ult. me  
comunicó la N.ª orden siguiente.

Habiendo llamado la atención de  
la Regencia Provisional del Reino el  
gran movimiento industrial que ha  
experimentado la Minería en algunas  
Provincias del interior de España, y  
considerando que el acierto en las ope-  
raciones de esta clase depende en la ma-  
yor parte de la inteligencia y tino  
tanto en la dirección como en la eje-  
cución de los trabajos mecánicos,  
ha tomado las disposiciones de que N.ª  
se habrá entendido por las ordenes sus-  
tales en las gacetas de 21, y 25. del co-  
rriente; y como entre aquellas sea una  
la de regularizar y ampliar la escuela  
práctica de Minería de Almadén; se  
ha servido resolver que procure N.ª Sr.  
Gobernador de los Andes que entre a la

